AIC-SAMC-2026-006

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL BARRIO PASCUAL DE ANDAGOYA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Buenaventura

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL BARRIO PASCUAL DE ANDAGOYA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

2. . DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado, como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de la de REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares." Por otra parte, el artículo 113º de la Constitución Política de Colombia, consagra la colaboración armónica entre las ramas del poder para la realización de los fines esenciales del estado.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 "Estudios y Documentos Previos" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 1 del decreto 399 de 2021, se elaboran a continuación los estudios y documentos previos para determinar las condiciones de un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la Construcción y mejoramiento de infraestructura vial en diferentes sectores de la zona urbana del Distrito de Buenaventura.

Siendo claras las funciones de la administración, entre ellas el mejoramiento de la malla vial que hace parte la infraestructura Pública, se evidencia que actualmente el Distrito presenta una serie de tramos viales ubicados en las diferentes Comunas del Distrito con capa rodadura en afirmado en un 100% en mala condición, que presentan un progresivo proceso de deterioro, el cual se incrementa en épocas de invierno, con la formación de hundimientos de suelo y represamiento de agua. De igual forma en época de verano la resequedad del suelo hace que se emitan partículas de polvo el cual genera dificultades de salud a la población aledaña y genera inconvenientes para el aseo de las viviendas del sector.

En la actualidad existe gran parte de calles del Distrito que tiene ciertas deficiencias en cuanto a la malla vial, varías de estas se encuentran en avanzado estado de deterioro, debido en gran medida a su antigüedad y otros a la inexistencia de estructuras de pavimentos.

En la actualidad la vía existente, consiste básicamente en una vía con calzadas en material de terreno natural, sin diseño adecuado a la zona o terreno de localización, ni aceras, ni carpetas de rodadura que garanticen durabilidad, economía y calidad, por lo que se hace urgente y prioritario para la comunidad y para el desarrollo económico de la zona el tener una vía que garantice la movilidad de manera adecuada y segura mejorando así la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo a la comunidad mejores alternativas de tránsito y a los inversionistas una buena calidad de vías.

Este problema real de la malla vial en estos sectores facilita consecuentemente una serie de efectos negativos en la población, tales como:

Dificultades en la movilidad del tráfico vehicular y peatonal, tanto del sector como de visitantes.

Lentitud en los recorridos, generando demoras en los desplazamientos, con la correspondiente improductividad.

Dificultades de acceso de los productos de consumo.

- ✓ Descontento general entre los habitantes que viven en los sectores a intervenir, así como en la población flotante que circula a diario por estas vías.
- ✓ Deterioro en los pavimentos existentes aledaños y de los vehículos, todo lo que a su vez hace que se aumente la pérdida del sentido de pertenencia, que se presente un bajo interés en el uso de estas.
- ✓ Generación de factores de riesgo que hacen que se incremente la accidentalidad y la inseguridad, entre otros.
- ✓ Estos factores hacen que sea necesario la intervención para la construcción de los pavimentos hidráulicos, lo cual
- ✓ además de mejorar la condición de vida de los habitantes directos e indirectos de los sectores a intervenir, también redundará en:
- ✓ Beneficios para el mejoramiento del paisaje urbano del Distrito de Buenaventura.
- ✓ Disminución en los procesos de deterioro de los pavimentos existentes de sectores aledaños.
- ✓ Mejoramiento del acceso hacia otros barrios.
- ✓ Del mismo modo, la importancia de esta meta radica en mejorar, el deterioro de la malla vial que afecta la movilidad de los habitantes y los niveles de productividad del Distrito. El deficiente estado de las vías de Buenaventura, radica en que los accesos y su conformación fueron elaborados por los miembros de la comunidad al iniciar la construcción del Barrio, de manera improvisada, para tener una alternativa que les facilitara el ingreso a los diferentes sectores del barrio; las vías son destapadas, sin ningún cumplimiento de las normas técnicas mínimas, que puedan brindar un adecuado nivel de servicio, dado que se presentan baches, huecos,

represamientos que afectan y deterioran los vehículos, de igual manera causan malestar en los peatones que transitan diariamente por el lugar. Al no ejecutarse este tipo de obras se acentúan las situaciones de deterioro de la calidad de vida de los moradores y pérdida del sentido de pertinencia que permitan avanzar hacia una sociedad más justa y humana, en ese orden, es necesario la formulación de proyectos de esta índole que permita reducir significativamente este problema; por ello la Alcaldía Distrital, se encarga de ejecutar y evaluar las obras de desarrollo urbano en los distintos sectores, dentro de los programas de inversión que cuentan para cada vigencia. De igual manera se articulan iniciativas tanto eficaces como eficientes que permiten generar programas y proyectos pertinentes para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías. Las condiciones de acceso son difíciles en los diferentes sectores del continente pues las vías están en mal estado y el suelo arenoso se convierte en lodo (suelo con alta plasticidad), cuando las lluvias azotan el lugar, generando caídas y accidentes en los habitantes, especialmente en las noches se vuelve muy difícil el acceso al barrio, los taxistas prefieren abstenerse y no hacer recorridos hasta el sector, los moto taxistas realizan recorridos con elevadas tarifas pero no todos los moradores poseen los recursos económicos para pagar el valor del pasaje, los vehículos que transportan mercancías y enseres que abastecen las tiendas del Barrio, deben dejar sus productos en lugares muy distantes debido a la precaria condición de las vías. La Zona tiene a su favor, que posee red de alcantarillado, acueducto y gas domiciliario, condición que ha contribuido a la estabilidad en cierta forma de los diferentes sectores del continente.

- ✓ En virtud de lo anterior, dando respuesta a las inquietudes de la comunidad representada en las organizaciones sociales y comunitarias, quienes solicitan la toma de medidas pertinentes que busquen entre todos los actores, la solución a los problemas de acceso y movilidad, por ello el Distrito está generando propuestas de desarrollo vial y de movilidad en los barrios de la ciudad. Estos proyectos deben dar cumplimiento a la normatividad técnica vigente establecida por el Instituto Nacional de Vías lo que brindará una alta resistencia al desgaste, sin presencia de ahuellamiento en sus direcciones, además se puede alcanzar una buena resistencia y calidad utilizando agregados extraídos de las zonas aledañas a los ríos de la ciudad.

LOCALIZACIÓN:

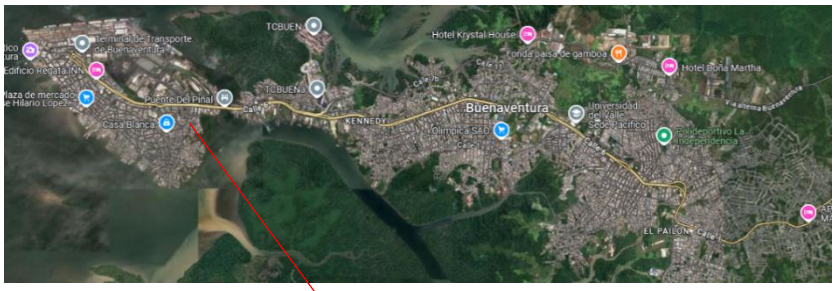


Figura 1.1. Localización de la vía Buenaventura valle- localidad Isla cascajal

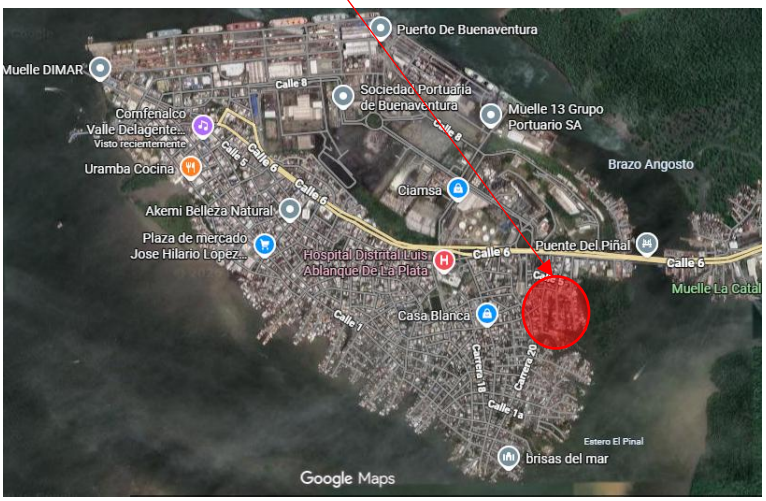


Figura 1.2. Localización de la vía Barrio pascual andagoya cra 21 con cra 21ª .

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL BARRIO PASCUAL DE ANDAGOYA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Las actividades comprenden la localización y replanteo de la zona identificando el pavimento y andenes a construir en la zona, cerramiento, demolición de obras existentes (si se requiere), excavación y retiro de material existente, junto con el suministro de material de Subbase y la conformación de la calzada

existente, extendida y compactación de material seleccionado. En cuanto a la conformación de la calzada existente, se debe verificar la capacidad de soporte y el módulo de reacción de la subrasante, que deberá ser objeto de una conformación previa para que se obtenga una superficie homogénea. Esta conformación se logra con escarificado, extensión, conformación y compactación simple del material en capas no superiores a 20 cms. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo con los planos de topografía y al diseño del pavimento, para finalmente realizar la fundición de Placas de Pavimento de espesor 20 cms, realizar la construcción de sardineles y los Andenes de las viviendas.

a. Ítems de pago:

	CAPITULO 1. EXPLANACIONES - DEMOLICION Y REMOCION		
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS URBANAS	M2	196,00
1.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m2	8,00
1.4	BODEGAJE	MES	2,00
1.5	VALLA DE IDENTIFICACION TIPO B 1,5X2,5	Und	1,00
	CAPITULO 2. EXCAVACIONES Y TERRAPLENES		
2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	117,60
2.2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	86,20
2.3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECIONADO	M3	103,37
	CAPITULO 3. MEJORAMIENTOS		
3.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES	m2	196,00
	CAPITULO 4. BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS		
4.2	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3	73,50
4.3	BASE GRANULAR CLASE C	m3	73,50
	CAPITULO 5. PAVIMENTOS DE CONCRETO		
5.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-40 INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	196,00
	CAPITULO 6. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO		
6.1	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI (CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU)	M3	35,00
6.2	ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA	Kg	530,81
6.3	MALLA DE REFUERZO FY=420 MPA.	Kg	35,00

6.4	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m	140,00
	CAPITULO 7. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
7.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON RESINA TERMOPLÁSTICA	m	210,00
7.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO, INCLUYE IMPRIMANTE PARA MARCAS VIALES -(PASO PEATONAL O CEBRAS, FLECHAS DE SENTIDO VIAL)	m2	6,22
	CAPITULO 8. OBRAS COMPLEMENTARIAS		
8.1	LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERIA ALCANTARILLADO	Ml	51,80
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 10"	M	51,80
8.3	REPARACION DOMICILIARIA EN PF+UAD 3"*1/2"	Und	15,00
8.4	TUB PVC NOVAFORT 6" (160MM)	M	47,80
8.5	KIT SILLA YEE 250X160MM	Und	13,00
8.6	CAJA INSPECCION 60X 60 CM INTERNO [CONCRETO]	Und	11,00
8.8	REALCE CILINDRO DE CAMARAS DE INSPECCION]	Und	3,00
8.9	LOSA SUPERIOR, BASE Y CAÑUELA (INCLUYE TAPA INSPECCIÓN D=0,60M)-POZO DE INSPECCIÓN ENTRE 0 Y 2 METROS DIAMETRO INTERNO 1.20 -	Und	3,00
	CAPITULO 9. OBRAS VARIAS - TRANSPORTES		
9.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m3-km	4.239,03

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

Para la obra la entidad no entregara al contratista anticipo y/o pago anticipado. La Entidad cancelara al Contratista el valor del contrato en actas parciales de acuerdo al avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y presentación de la factura, informes debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dichas actas deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros,

cuando sea requerido previamente, y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por el supervisor), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después, hasta el noventa por ciento (90%). El valor restante del contrato se pagará una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra el informe debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del supervisor de la obra y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Dichas actas deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, copia de la bitácora cuando sea requerido previamente.

● El supervisor solo aprobara el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que el momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique la Entidad para los contratos de obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

CAPITULO 1. EXPLANACIONES - DEMOLICION Y REMOCION

1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS URBANAS	M2	196,00
1.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M2	8,00
1.4	BODEGAJE	UND	2,00
1.5	VALLA DE IDENTIFICACION TIPO B 1,5X2,5	UND	1,00

CAPITULO 2. EXCAVACIONES Y TERRAPLENES

2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	171,36
2.2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	86,20
2.3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECIONADO	M3	103,37

CAPITULO 3. MEJORAMIENTOS

3.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES	M2	196,00

CAPITULO 4. BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

4.2	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	73,50
4.3	BASE GRANULAR CLASE C	M3	73,50

CAPITULO 5. PAVIMENTOS DE CONCRETO

5.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-40 INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	196,00

CAPITULO 6. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO

6.1. ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI (CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU)	M3	35,00
6.2. ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA	KG	530,81
6.3. MALLA DE REFUERZO FY=420 MPA.	KG	35,00
6.4. BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	140,00

CAPITULO 7. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

7.1. LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M	210,00
7.2. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO, INCLUYE IMPRIMANTE PARA		
7.3. MARCAS VIALES -(PASO PEATONAL O CEBRAS, FLECHAS DE SENTIDO VIAL)	M2	6,22

CAPITULO 8. OBRAS COMPLEMENTARIAS

8.1. LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERIA ALCANTARILLADO	ml	51,80
8.2. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 10"	M	51,80
8.3. REPARACION DOMICILIARIA EN PF+UAD 3"*1/2"	UND	15,00
8.4. TUB PVC NOVAFORT 6" (160MM)	M	47,80
8.5. KIT SILLA YEE 250X160MM	UND	13,00
8.6. CAJA INSPECCION 60X 60 CM INTERNO [CONCRETO]	UND	11,00
8.7 REALCE CILINDRO DE CAMARAS DE INSPECCION]	UND	3,00
8.8. LOSA SUPERIOR, BASE Y CAÑUELA (INCLUYE TAPA INSPECCIÓN D=0,60M)-POZO DE		
8.9. INSPECCIÓN ENTRE 0 Y 2 METROS DIAMETRO INTERNO 1.20 -	UND	3,00

CAPITULO 9. OBRAS VARIAS - TRANSPORTES

9.1 TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	4.239,03

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la

implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- **Un (1) INGENIERO CIVIL (DIRECTOR)**
- **Un (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (RESIDENTE)**
- **Un (1) TRABAJADOR SOCIAL O SOCIOLOGO(A)**

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	**10 AÑOS**	**2 CERTIFICACIONES DONDE HAYA PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE OBRAS CIVILES DE PAVIMENTO Y/O MANTEMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIONES DE VIAS**
RESIDENTE DE OBRA	**5 AÑOS**	**2 CERTIFICACIONES DONDE HAYA PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE OBRAS CIVILES DE PAVIMENTO Y/O MANTEMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIONES DE VIAS**
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - SISO	**2 AÑOS**	**2 CERTIFICACIONES DONDE HAYA LABORADO COMO PROFESIONAL EN CUALQUIER TIPO DE OBRAS CIVILES**

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

MAQUINARIA.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**RETROEXCACADORA DE TRACCION EN 4 RUEDAS**	**1**
2	**VIBROCOMPACTADOR DINAPAC 8 TON**	**1**
3	**CARROTANQUE DE AGUA 1000 (GALONES)**	**1**

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la

correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Los principios y normas establecidas para cada obra, sin excepción, deberán ser tratados en forma individual y corresponderá a los organismos responsables controlar, exigir el cumplimiento de requisitos y otorgar el respectivo permiso para la ejecución de trabajos en la vía pública que comprometan el tránsito de personas y vehículos.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación teniendo en cuenta los permisos, licencias y autorizaciones gestionadas ante la entidad competente.

Cuando se requieran señales preventivas con texto, su forma será rectangular. Las letras del mensaje serán de una altura mínima de 15 cm, utilizando el alfabeto de la serie D (ver anexo correspondiente).

Además de las señales preventivas contenidas en el capítulo 2, se podrán utilizar las siguientes, para la señalización de obras que afecten las vías:

SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



SPO-02. MAQUINARIA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras



SPO-03. BANDERERO



Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras De ser necesario, los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

LA ALCALDIA LOCALIDAD ISLA CASCAJAL entregará al contratista, los estudios, diseños y autorizaciones que se requieran para la ejecución de la obra.

No es necesaria la licencia ambiental, acorde a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente (Decreto 2041 de 2014) y la ley 99 de 1993. Igualmente, según el parágrafo 2 del Artículo 12 – Licencia de intervención y ocupación del espacio público del Decreto 1469 de 2010 este tipo de obras no requieren de Licencia de intervención y ocupación del espacio público, el cual expresa “Parágrafo 2. Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en

cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamental, municipal o distrital, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen".

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- ✓ valor estimado para celebración del contrato se obtiene de la suma de los costos directos e indirectos; los costos directos se obtienen de multiplicar las cantidades de obra de cada una de las actividades por su valor unitario; los costos indirectos se obtienen mediante el cálculo del valor por concepto de la Administración; Imprevistos y UTILIDAD sobre los costos directos. El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución adecuada de la obra, incluido impuestos, costos gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

- ✓ Aunado a lo anterior, una vez establecidas las actividades y cantidades que componen la obra civil a ejecutar, se tomó como punto de referencia los precios de la Gobernación del Valle y precios de mercado de la referencia con sus respectivos ajustes para la zona considerando los impuestos vigentes y se estableció el valor global de la contratación; igualmente se analizaron los siguientes tópicos:

- ✓ Las unidades de medida en la ejecución de la obra.

- ✓ Las cantidades iniciales estimadas para el logro del objeto a contratar.

- ✓ Los valores unitarios son estimados de acuerdo con las tendencias normales del mercado de la construcción en la región de ejecución de la obra.

- ✓ Los costos directos estimados de la obra propuesta, los cuales incluyen suministro de materiales y mano de obra.

- ✓ Los costos indirectos normales en el mercado de la construcción para una obra de la naturaleza que nos ocupa, los cuales incluyen entre otros, la administración, los imprevistos y la utilidad del contratista, así como los demás impuestos de ley.

- ✓ De conformidad con las cantidades de obra calculadas con base en los planos del proyecto y demás estudios técnicos, se establece como valor estimado para la ejecución del contrato antes ya relacionado y de acuerdo con los análisis de precios unitarios (teniendo en cuenta los

requerimientos de materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás elementos contemplados debido a la experiencia para la ejecución de estos proyectos.

- ✓ Cargas impositivas que debe asumir el contratista:

En constancia, se firma en Buenaventura, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

_____ _____

DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS
Apoyo – Profesional – Abogado

Original firmado

MARY LUZHINESTROZA ANGULO
Apoyo Profesional Financiero

Original firmado

JESSICA HURTADO MINA
Apoyo Profesional Técnico